



RESOLUCION DE ALCALDIA-412-2013-MPHy

Caraz, 17 SET. 2013

VISTO; el Informe N° 0120-2013-MPHy/06.40, de fecha 04 de setiembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2013/MPH/Cz, de fecha 27 de Marzo del 2013, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "**Actualización del Plano Básico que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos**", con la finalidad de contar con un instrumento de gestión actualizado, brindando información real y actualizada del impuesto predial de acuerdo a las condiciones de la vía existente, servicios básicos completos y de un equipamiento urbano completo, requiriendo para el cumplimiento de dicho plan, la autorización de un presupuesto, hasta por el monto de S/. 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 322-2013/MPH-CZ de fecha 12 de Julio del 2013, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 para la Actualización del Plano Básico que contienen los valores arancelarios de terreno urbanos, expresados en nuevos soles, por metro cuadrado, por un plazo de 30 días calendarios es decir del 02/07/2013 al 01/08/2013, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 120-2013-MPHy/06.40, de fecha 04 de setiembre del 2013, el Gerente de Administración Tributaria, dirigiéndose al Abogado Pedro Gustavo Alba Figueroa; manifiesta que, la Ejecución del Plan de Trabajo estuvo contemplado inicialmente en 70 días calendarios, realizándose una exposición del avance de los trabajos de la galería de los Alcaldes, requiriéndose para su culminación una ampliación de 30 días calendarios, por lo que, remite el Plan final del plan de trabajo denominado: "**Actualización del Plano Básico de Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos y Expresados en nuevos soles m³**", y comunicar al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su verificación, evaluación; mediante el acto administrativo correspondiente;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, estando al Informe consignado en los párrafos anteriores resulta necesario su aprobación, por lo que resulta pertinente formalizar la referida disposición mediante el acto administrativo correspondiente;

Estando a las consideración expuestas, y en uso de sus facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conclusión del Plan de trabajo denominado; **"Actualización del Plano Básico de Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos"** de la ciudad de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash, ejecutado por la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su aprobación con arreglo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Eronzano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL